CONTRATO Nº 145/2012

CD Nº 12/2012 "ADQUISICIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - 2º LLAMADO"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ING. ALEJANDRO RECALDE MORA

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. ALEJANDRO RECALDE MORA**, con Cédula de Identidad Nº 652.290 domiciliado en la calle José A. Flores 2181 c/ 22 de Setiembre de la ciudad de Asunción, en su carácter de propietario, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA" 2º LLAMADO.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
"ADQUISICION DE CARTELES DE SEÑALIZACION PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA – 2º LLAMADO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 10/08/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. **Personas Físicas**:
   a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

   b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

   c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. **Personas Jurídicas:**
   d) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
   e) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
   f) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social.
   g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
   h) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Subgrupo 530** "**ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**", hasta la suma de Gs.20.700.000 (Guaraníes Veinte millones setecientos mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 237451.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N°12/2012 ADQUISICION DE CARTELES DE SEÑALIZACION PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA – 2º LLAMADO, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A. y F. Nº 78 de fecha 07 de Setiembre de 2012.

Ing. Alejandro Recalde Mora
RUC: 652290-4

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos h.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 1.750.000 (Guaranies un millón setecientos cincuenta mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
1	Cartel Metálico Con Soporte	Adquisición De Letrero Institucional, A Ser Instalado En El Instituto Nacional De Nefrología, Tamaño:1(Uno) Metro De Alto X 6 Metros De Largo, Según Grafico Que Se Adjunta, A Color, Sobre Chapa De Zinc Mínimo, (Pintado Base Anticorrosivo, Pintura Esmalte Sintético) Con Estructura Metálica Reforzada , Incluye Instalación, Mano De Obra Y Materiales Necesarios, Garantía De 1 Año (Contra Inclemencias Del Clima Y Persistencia De La Terminación En Pintura	A.R.	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	1	1.750.000	1.750.000
Total Adjudicado Guaranies: un millón setecientos cincuenta mil										**1.750.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 5.0.002293/3 del Banco ITAU Paraguay S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Compras**: serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Entrega**: La instalación y entrega del bien, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas , deberán realizarse en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra por parte del proveedor.-
- **Lugar de Entrega**: En la dependencia solicitante;
  - **Instituto Nacional de Nefrología**: Capitán Lombardo c/Sacramento. Teléf.: 281-758.

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contratos**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

Ing. Alejandro Recalde Maro
RUC 552290-3

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos II.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad
1	Cartel Metálico Con Soporte	Adquisición De Letrero Institucional, A Ser Instalado En El Instituto Nacional De Nefrología, Tamaño:1(Uno) Metro De Alto X 6 Metros De Largo, Según Grafico Que Se Adjunta, A Color, Sobre Chapa De Zinc Mínimo, (Pintado Base Anticorrosivo, Pintura Esmalte Sintético) Con Estructura Metálica Reforzada , Incluye Instalación, Mano De Obra Y Materiales Necesarios, Garantía De 1 Año Como Mínimo (Contra Inclemencias Del Clima Y Persistencia De La Terminación En Pintura	A.R.	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	1

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de SETIEMBRE de 2012.

Sr. ALEJANDRO RECALDE MORA
CONTRATISTA

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social